

CODIGO DEONTOLOGICO DEL PERSONAL DE LA ESTACION DE LA “RADIO ILUMAN FM”

La Asociación de Jóvenes kichwas de Imbabura AJKI, es la concesionaria de la estación de radio difusión sonora FM de baja potencia denominada “ILUMAN FM”, 96.7 MHz, con matriz en la comunidad de Ilumán, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

Su característica de trabajo es Social, Comunitaria, Educativa y Cultural; privada sin fines de lucro y con una administración autónoma regida bajo las normas y principios establecidos por la AJKI y el reglamento legalizado ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

Como respuesta a la lucha permanente del movimiento indígena nace la Radio Ilumán con el objetivo de dar la palabra directamente a los sectores más vulnerados de sus derechos, particularmente las comunidades indígenas kichwa hablantes, manteniendo informados sobre los hechos y acontecimientos de la vida cotidiana a nivel local, nacional e internacional en los dos idiomas (kichwa y castellano); así como la difusión permanente sobre la vivencia cultural, la música, las costumbres y tradiciones de los pueblos kichwas.

La Asociación de Jóvenes Quichuas de Imbabura en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, Publicada en el Tercer suplemento del Registro Oficial N° 22 del 25 de junio del 2013, al mantener un Contrato de Concesión renovada de la estación de radio difusión sonora FM de baja potencia denominada “ILUMAN FM”, 96.7 MHz de fecha 02 de octubre del 2012, a favor de la Asociación de Jóvenes Quichuas de Imbabura, promulga el siguiente Código Deontológico, el mismo que servirá para mejorar la práctica y gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que debe ser presado bajo principios de equidad, transparencia, solidaridad, responsabilidad, igualdad, calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales, la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General de aplicación y contribuyendo al buen vivir de las personas, al tenor de los siguientes artículos.

NORMAS DEONTOLOGICAS

Artículo 1.-El presente Código Deontológico es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en la Estación de Radio ILUMAN FM, bajo cualquier modalidad de vinculación. Con su aplicación se busca la instauración de un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

Artículo 2.-Los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General de

Aplicación y demás disposiciones emitidas por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación y la Superintendencia de la Información y la Comunicación, se prevén conocidos por todo el personal que labora en la Estación de Radio ILUMAN FM por lo que su desconocimiento no exime de responsabilidad alguna.

Artículo 3.-El personal que labora en la Estación de la Radio ILUMAN FM como ser humano, tiene su propio patrón de valores, sin embargo, buscarán en todo momento la forma de compatibilizar sus valores individuales con los de la Radio ILUMAN FM, con el servicio eficiente a los clientes y a la ciudadanía en general, procurando en todo momento ser un elemento responsable y proactivo en la Estación de Radio ILUMAN FM.

Artículo 4.- Los valores institucionales se constituyen en guías que permiten actuar a los directivos y al personal de acuerdo a un código de conducta que le dará los lineamientos básicos de comportamiento con aplicaciones específicas en las actividades diarias y cotidianas. Son valores institucionales:

- **Transparencia:** Debe estar presente en todas las actividades realizadas en la estación de Radio ILUMAN FM como la base que facilita la toma de decisiones. Ser transparentes implica ser veraz, no ocultar información y estar siempre dispuesto a rendir cuentas de la gestión, mantener canales de información oportuna y relevante para los usuarios internos y externos.
- **Honestidad:** Es una cualidad humana que lleva a la persona a comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. En las actividades de la estación de la Radio ILUMAN FM los directivos y el personal deben ser conforme entre lo que piensa, dice y hace.
- **Responsabilidad:** los directivos y el personal de la estación de Radio ILUMAN FM obrará con seriedad, cumpliendo sus obligaciones y derechos acorde con los más altos ideales de servicio a la sociedad ecuatoriana.
- **Compromiso:** En la estación de la Radio ILUMAN FM se hace más de lo encomendado con calidad, porque se vive, se piensa y se sueña con promover el idioma kichwa y fortalecer la identidad cultural del pueblo kichwa mediante acciones comunicacionales que contribuyan a la recuperación y defensa de sus derechos, valores culturales y conocimientos ancestrales, orientados a la construcción de una sociedad intercultural.
- **Lealtad:** El accionar del personal y directivos de la estación de la Radio ILUMAN FM busca mantener la legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el cliente, compañeros y a la estación de radio ILUMAN FM. El personal será leal a sus superiores y compañeros siempre que éstos no alteren los derechos y obligaciones del mismo.
- **Solidaridad:** Se fomentará el espíritu de servicio con amabilidad y delicadeza, para cualquier persona que requiera colaboración. El personal buscará atender a los demás y colaborar con la misma agilidad que quisiera para sí mismo.
- **Respeto:** El personal debe buscar valorar de los demás, acatar a sus superiores y considerar su dignidad. Esto se hará acogiendo siempre la verdad y no tolerando bajo ninguna circunstancia la mentira, la calumnia

o el engaño. Se procurará la armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos.

- **Equidad:** Se promoverán condiciones equitativas evitando discriminación desde y hacia un ciudadano, favoreciendo el bien colectivo sobre el bien individual.

Artículo 5.-La estación de Radio ILUMAN FM proporciona un servicio público de comunicación a la comunidad en el idioma kichwa y español, por lo tanto es necesario que sus empleados conserven la imagen de calidad, el bilingüismo y la honestidad que la estación necesita para generar confianza en los radioescuchas y la ciudadanía en general.

Artículo 6.-La estación de Radio ILUMAN FM presta el servicio público de comunicación masiva y utiliza como herramienta los servicios de radiodifusión y que cuidará, cumplirá y velará por la prestación del servicio comunicacional de la información y opiniones que sus miembros o empleados transmiten basándose en los siguientes principios que constan en el referido cuerpo normativo:

Respeto al Ser Humano en su integralidad

- Difundiremos noticias que contribuyan al crecimiento personal, intelectual, emocional, físico, social, cultural, político organizacional y económico de las personas, siempre respetando su ideología y credo.
- En todo momento se protegerá la dignidad, honra y reputación de las personas.
- Se buscará construir una sociedad incluyente, respetuosa de la diversidad, con especial atención a grupos prioritarios para la sociedad Ecuatoriana.
- En casos de tragedia la información y comunicación cuidará de las personas, respetará su dolor y siempre se priorizará la ayuda al ser humano antes de la obtención de la noticia.

•

Solidaridad comprometida

- Nos comprometeremos con las causas y luchas sociales que vayan en beneficio de la mayoría y en ningún caso apoyaremos la violencia.
- Los comunicadores y las comunicadoras que prestan sus servicios en la Radio ILUMAN FM cuentan con el respaldo solidario y comprometido de las investigaciones y trabajos periodísticos que realicen en el marco de nuestras solicitudes, este código deontológico, la Ley de Comunicación del Ecuador y la Constitución del Ecuador.

•

Equidad y Pluralismo

- Buscaremos la verificación y contrastación de las noticias que difundimos, a través de la invitación a los actores y las actoras que las generan.
- Priorizaremos la equidad en todos los sentidos de la información, tanto con actores y actoras sociales como en la diversificación de la información.
- Buscaremos que la información que difundimos tenga relevancia y se genere desde lo local a lo regional y nacional.

- El pluralismo debe estar presente en todos los espacios que difundimos, pues respetamos los criterios que las personas se puedan hacer a partir de nuestra información.

Comunicación Comunitaria

- Buscaremos el bien común, la construcción y profundización del Sumak Kawsay desde nuestro trabajo periodístico, informativo y comunicacional, siempre respetando las normas éticas de la sociedad a la que nos debemos y principios básicos de convivencia, como el de no aprovechar la condición de comunicadores para obtener beneficios personales.
- No aceptaremos presiones o favores especiales que afecten nuestra integridad profesional.
- Priorizaremos la difusión de información de relevancia para comunidades sociales, grupos de atención prioritaria o de interés nacional.
- Rectificaremos informaciones que se hayan emitido erróneamente.
- Actuaremos en coherencia y correspondencia con nuestra misión, visión, objetivos y con las normas éticas de la sociedad.

Artículo 7.-El incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en este Código podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación quien emitirá un pronunciamiento conforme a Derecho.

Artículo 8.-El medio de comunicación Radio ILUMAN FM se sujetará a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Información y la Comunicación que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las mismas, y que pueden ser impugnadas en vía administrativa y judicial

Illumán, octubre del 2012

Actualizado el 20 de enero del 2014